

A C T A N° 1 4 2 5

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día trece de abril de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen en la Sala / de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Pre- sidencia de su titular Dr. Jorge Demetrio Vázquez Rey, los señores Ministros doc- tores Juan Fernández Bedoya, Sergio Alfredo Martínez, Bernardo Alfredo Montoya y Silvano Raúl Becerra, para considerar: PRIMERO: Resolución de Presidencia. La // Presidencia informa que, en virtud de lo dispuesto en el Art.30, inc.10° del De- creto-Ley N° 009/74, ha dictado la Resolución N° 41/83, por la cual concede al / señor Procurador Fiscal N° 1, Dr. Eduardo Dos Santos los días de licencia no usu- fructuados aún, correspondientes a la FERIA Judicial de enero, a partir del 13 / del corriente mes y hasta el 1° de mayo próximo, inclusive, sometiendo la misma/ al Acuerdo del Excmo. Superior Tribunal de Justicia. Oído lo cual y leída que // fue la Resolución mencionada, ACCORDARON: Ratificarla en todas sus partes. SEGUN- DO: Renovación de contrato. Visto que el día 31 de marzo pasado feneció el con- trato suscripto oportunamente con el Auxiliar de Primera Francisco Vázquez, y te- niendo en cuenta lo informado por los titulares de las dependencias a las cuales se encuentra afectado, ACORDARON: Renovar el contrato suscripto oportunamente // con el Auxiliar de Primera Francisco Vázquez, con retroactividad al 1° del co-// rriente mes y hasta el 30 de setiembre del corriente año inclusive, en idénticas condiciones que las establecidas en el instrumento que se renueva. Autorizar a / la Presidencia a suscribir el respectivo contrato. TERCERO: Ex-Asistente Social/ Sra. Adela Margarita Puente de Polastri, su pedido. Visto la nota elevada por la ex-agente (Contratada) de la Tercera Circunscripción Judicial -Las Lomitas-, // Sra. Adela Margarita Puente de Polastri, por la cual solicita se le abone la par- te proporcional correspondiente a vacaciones no gozadas y sueldo anual complemen- tario del corriente año; atento al informe de Secretaría del que surge que el // contrato de la peticionante ha vencido el día 31 de marzo pasado y a lo dispues- to por Acuerdo N° 1093, punto 14°, ACORDARON: Disponer se liquide y pague por // Contaduría a la peticionante: a) el importe correspondiente a un mes de sueldo / actual, en relación al tiempo trabajado durante el año, en concepto de vacacio- nes no gozadas conforme al cargo presupuestario de Asistente Social; b) cual- // quier otro emolumento que le pudiere corresponder. CUARTO: Mantenimiento y con- servación del edificio de Tribunales de Clorinda. Designación de responsable. // Visto y considerando la necesidad de encomendar a un responsable la coordinación de las tareas de mantenimiento y conservación del edificio de Tribunales de la / Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en Clorinda, como así también para

///..

..// que por su intermedio se suministre a este Superior Tribunal las informa-
ciones pertinentes, cuando fuere menester su intervención, ACORDARON: Encomen-
dar las funciones mencionadas a la titular del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía,
Dra. Alicia Geraldina Gane, autorizándola a requerir la colaboración de los de-
más magistrados y funcionarios y del personal Obrero, Maestranza y Servicio, a/
efectos del mejor cumplimiento de las mismas. QUINTO: Actualización escala de /
viáticos. Visto que los índices actuales fijados por Acuerdo N° 1286, punto 3°,
para la liquidación de los viáticos por comisiones de servicio, no satisfacen /
suficientemente los montos que requieren las mismas (situación igualmente adver-
tida por el Decreto N° 300/83 del Poder Ejecutivo Provincial), resulta necesari-
o modificarlos, con el objeto de adecuarlos a los costos que dichas comisio-
nes insumen. Por ello, ACORDARON: Establecer, a partir del 1° de mayo próximo,/
la siguiente escala de viáticos en el ámbito del Poder Judicial: 1°) Ministros/
y Procurador General: 3 % diario de sus remuneraciones mensuales, por comisio-
nes dentro de la Provincia y 4 1/2 % diario de dichas remuneraciones, por comi-
siones fuera de la Provincia. 2°) Jueces, Fiscales y Asesores de Segunda y de /
Primera Instancia y del Tribunal del Trabajo, Secretarios del Superior Tribunal
de Segunda y de Primera Instancia, del Tribunal del Trabajo y Personal Adminis-
trativo y Técnico con remuneración igual o superior a Secretario de Primera //
Instancia: 3 % diario de la remuneración mensual correspondiente al cargo de //
Juez de Segunda Instancia, por comisiones dentro de la Provincia y 4 1/2 % dia-
rio de dicha remuneración, por comisiones fuera de la Provincia. 3°) Todos los/
demás agentes del Poder Judicial, cualquiera fuera su categoría y revista: 3 %
diario de la remuneración mensual correspondiente al cargo de Director de Admi-
nistración, por comisiones dentro de la Provincia y 4 1/2 % diario de dicha re-
muneración, por comisiones fuera de la Provincia. SEXTO: Sr. Presidente, Dr. //
Jorge Demetrio Vázquez Rey, solicita autorización para dictar cátedra (Nota N°/
1016/83-Sec.Adm.y Sup.). Visto y considerando la nota mencionada y atento a lo/
establecido en Acuerdo N° 1369, punto 2°, ACORDARON: Conceder la autorización /
solicitada, en tanto y en cuanto no se resienta el desempeño de sus funciones /
en este Tribunal. SEPTIMO: Auxiliar Principal Federico Rolón s/Historia Clínica
(Nota N° 1020/83-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida y la Historia Clínica/
adjunta; atento a lo dispuesto por el Art. 23° del Régimen de Licencias de este
Poder Judicial, ACORDARON: Tener por concedida licencia al presentante, desde /
el día 8 de marzo pasado hasta el 6 de mayo del corriente año, inclusive. OCTA-
VO: Escribiente José Valoys Ramos, s/Historia Clínica (Nota N° 1023/83-Sec.Adm.

///...

Corresponde Acta N° 1425/83.-

..// y Sup.). Visto la nota aludida y la Historia Clínica acompañada; atento a lo establecido por el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Tener por concedida licencia al presentante, desde el día 5 del corriente mes hasta el 4 de mayo próximo, inclusive. NOVENO: Auxiliar Principal de Séptima Ricardo Giménez, s/Historia Clínica (Nota N° 1026/83-Sec.Adm.y Sup.). // Visto la nota mencionada y la Historia Clínica adjunta; atento a lo dispuesto // por el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera el presentante desde el día 8 de febrero hasta el 30 de marzo del corriente año. DECIMO: Subcontadora Apolinaria/ Irene Acuña, solicita autorización para ejercer la docencia (Nota N° 1027/83- // Sec.Adm.y Sup.). Visto y considerando la nota de referencia y atento a lo establecido por Acuerdo N° 1369, punto 2°, ACORDARON: Conceder la autorización solicitada, en tanto y en cuanto no se resientan las funciones asignadas en este Tribunal. DECIMO PRIMERO: Auxiliar de Cuarta Mabel Irene Parola de Delgado, solicita justificación de inasistencias (Nota N° 1050/83-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de mención y el certificado médico adjunto; atento a lo dispuesto por el Art. 22° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Justificar las // inasistencias en las que incurriera la peticionante, a partir del 14 y hasta el // 30 de marzo del corriente año, inclusive. DECIMO SEGUNDO: Distribución de créditos del Presupuesto del Poder Judicial para el ejercicio 1983. Visto la Ley N° / 1294/83 por la que se aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Re- // cursos de la Provincia para el ejercicio 1983; y considerando necesario distri- // buir los créditos asignados en partidas sub-parciales; atento a las facultades / propias de este Cuerpo, ACORDARON: Realizar la distribución de los créditos del // Presupuesto para el año 1983, dentro de los totales generales asignados a este / Poder Judicial, conforme a las planillas que se adjuntan y que se tienen como // parte integrante de esta Acordada. DECIMO TERCERO: Secretaria del Juzgado en lo/ Civil, Comercial y Administrativo N° 3, Dra. Liliana Elisa González Costa de // Martínez Corrales, solicita segunda parte de licencia por maternidad. Visto la / nota presentada por la funcionaria que se menciona en el epígrafe, por la cual / solicita se le conceda la segunda parte de licencia por maternidad; atento a lo/ dispuesto por el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, a lo/ resuelto por Acuerdo N° 1415, punto 15° y al Certificado de Nacimiento adjunto, // ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera la presentante des // de el día 18 al 20 de marzo del corriente año, por parto diferido, y conceder la

///....

..// licencia solicitada, a partir del 21 de dicho mes y hasta el 4 de mayo del año en curso, inclusive. DECIMO CUARTO: IV Seminario Nacional de Médicos Forenses. Visto la comunicación recibida de la Comisión organizadora del evento de referencia, a realizarse en la ciudad de San Salvador de Jujuy los días 23 y 24 de mayo próximo, ACORDARON: Tener presente para su oportunidad. DECIMO QUINTO: Director de Catastro de la Provincia, su comunicación (Nota N° 1083/83-Sec.Adm.y / Sup.). Visto la nota mencionada de fecha 7 del mes en curso, por la cual se comunica que se dará cumplimiento, a partir del 11 del corriente, a lo dispuesto por los Decretos N°s. 1332/68 y 895/72, que tratan de la Nomenclatura Catastral, los que entrarán en vigencia en los Departamentos de Formosa y Pilcomayo de esta Provincia, ACORDARON: Tener presente y hacer saber a los Juzgados respectivos, acompañando fotocopia de los citados instrumentos legales. DECIMO SEXTO: Defensor de Menores, Dn. Rodolfo Enrique Macchi, s/Historia Clínica (Nota N° 1088/83-Sec. // Adm.y Sup.). Visto la nota e Historia Clínica mencionadas; atento a lo dispuesto por el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Tener por concedida licencia al presentante, desde el día 3 del corriente mes hasta el 2 de junio del año en curso, inclusive. DECIMO SEPTIMO: Auxiliar Principal de Sexta, Florencio Guanes, solicita justificación de inasistencias (Nota N° /// 1092/83-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y la certificación médica acompañada; atento a lo dispuesto por el Art. 29° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera el agente mencionado en el epígrafe, desde el día 14 hasta el 30 de marzo pasado, / inclusive. DECIMO OCTAVO: Escribiente Mayor Jorgelina Quintana de Mujica, solicita justificación de inasistencias (Nota N° 1093/83-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia y la Historia Clínica adjunta; atento a lo dispuesto por el // Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera la presentante, desde el día 7 de marzo / al 7 de abril del corriente año, inclusive. DECIMO NOVENO: Tribunal Examinador / de aspirantes a ingresar al Poder Judicial en la Primera Circunscripción Judi-// cial, eleva resultados de exámenes (Nota N° 1097/83-Sec.Adm.y Sup.). Visto las / Actas labradas por el Tribunal Examinador de aspirantes a ingresar al Poder Judicial en la Primera Circunscripción Judicial; y considerando: los resultados obtenidos, lo establecido por Acordadas N°s. 1129, punto 14°, modificada por Acta N° 1407, punto 9° y 1313, punto 7° y habiéndose presentado en las condiciones previstas en este último, el aspirante Daniel Ricardo Barrere, según informa Secre-

///.....

Corresponde Acta N° 1425/83.-

..// taría (V.Acuerdo N° 1419, punto 6°), ACORDARON: 1°) Disponer la exhibición/ del orden de mérito resultante de la calificación elevada por el Tribunal Examinador, por el término de cinco días hábiles, durante el cual las pruebas y calificaciones respectivas permanecerán en la Secretaría Administrativa a disposi-// ción de los interesados, haciéndose saber que el día 22 del corriente mes, a las 10:00 horas se procederá al sorteo de los que hubieren obtenido igual promedio,/ a efectos de determinar su ubicación definitiva en dicha lista. 2°) Ubicar en el primer lugar de la lista a confeccionarse luego del sorteo indicado al abogado / Daniel Ricardo Barrere. VIGESIMO: Régimen de promoción del personal Obrero, Maes- tranza y Servicios. Visto la reglamentación vigente (Acordada N° 688, punto 4°); y considerando: que la misma, al establecer un sistema de promoción automática / por puntaje según la calificación y antigüedad, sin exceptuar al personal técni- co y superior de aquel agrupamiento (Intendente, Encargados de talleres y Jefe / de Ordenanzas), resulta inapropiada en tanto no advierte los especiales conoci-// mientos o aptitudes que requieren las tareas inherentes a dichos cargos, como // condición primordial para la eficiencia del respectivo servicio. Que dicha impre- visión torna necesario instrumentar el dispositivo normativo adecuado a la promo- ción de los cargos mencionados. Por ello, ACORDARON: Establecer que la cobertura de los cargos de Intendente, Jefe de Talleres y Jefe de Ordenanzas, cuando estu- vieren vacantes, se efectuará teniendo en cuenta la conducta observada y las ap- titudes personales y técnicas demostradas -a juicio del Tribunal- por el perso-// nal del agrupamiento "Obrero, Maestranza y Servicio", sin perjuicio de la posibi- lidad de concursar la vacante, si se considera pertinente. VIGESIMO PRIMERO: // Jueces de Paz de Menor Cuantía. Personal del Poder Judicial que hubiere obtenido ese cargo por Concurso. Visto y considerando: que resulta equitativo y justo pre- servar la estabilidad en el empleo público del Personal perteneciente al Poder / Judicial que posteriormente hubiese obtenido el cargo de Juez de Paz de Menor // Cuantía por Concurso, toda vez que la designación en el mismo es por el término/ de cuatro años (última parte del Art. 123 de la Constitución Provincial), ACOR-// DARON: Establecer que los empleados del Poder Judicial que hubieren accedido al/ cargo de Juez de Paz de Menor Cuantía por Concurso, en caso de no ser reelectos/ a la finalización de su mandato, serán reintegrados automáticamente al cargo en/ que revistaban al momento de prestar juramento en el cargo de Juez. VIGESIMO SE- GUNDO: Jueces de Paz de Menor Cuantía. Presentación a Concursos cuando hubieren/

///...

..// pertenecido a la dotación del Personal Judicial. Visto y considerando: que a efectos de preservar la carrera administrativa, resulta necesario prever la / posibilidad de que los Jueces de Paz de Menor Cuantía que hubieren pertenecido / a la dotación del personal judicial en el momento de su designación, participen / en los Concursos para proveer cargos Administrativos superiores. Por ello, /// ACORDARON: Establecer que los Jueces de Paz de Menor Cuantía que hubieren pertenecido a la dotación del personal judicial en el momento de su designación en / el cargo, podrán participar de los Concursos para proveer cargos Administrati- / vos superiores. VIGESIMO TERCERO: Oficiales Auxiliares de los Juzgados de Paz / de Menor Cuantía -Promoción-. Visto y considerando: que no se encuentra previs- to en el Régimen de ascensos, la promoción de los Oficiales Auxiliares de los / Juzgados de Paz de Menor Cuantía, siendo procedente su reglamentación teniendo / en cuenta la categoría superior con que ingresan. Por ello, ACORDARON: Estable- cer que los Oficiales Auxiliares de los Juzgados de Paz de Menor Cuantía, ten- drán derecho a ser ascendidos luego de haber cumplido como mínimo seis (6) años de antigüedad en la Administración de Justicia. VIGESIMO CUARTO: Estadísticas / Trimestrales. Visto las planillas de referencia pertenecientes a las Secreta-// rías del Superior Tribunal, de las Cámaras de Apelaciones, del Tribunal del Tra- bajo, Juzgados de Primera Instancia y de Paz de Mayor Cuantía de la Primera Cir- cunscripción Judicial con asiento en esta ciudad y El Colorado y de los Juzga- / dos de Primera Instancia y de Paz de Mayor Cuantía de las Segunda y Tercera Cir- cunscripciones Judiciales, con asiento en Clorinda y Las Lomitas, respectivamen- te, correspondientes al período 1° de enero - 31 de marzo de 1983, ACORDARON: / Tener presente y ordenar su agregación a los respectivos legajos. Todo lo cual / dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

JORGE DOMESTICO VAZQUEZ REY
PRESIDENTE

JUAN FERNANDEZ BEBOYA
MINISTRO

SERGIO ALBERTO MARTINEZ
MINISTRO

EL SEÑOR ALBERTO MONTOYA
MINISTRO

JOSE ANTONIO BOHERRA
MINISTRO

Car. Fin.	C O D I F I C A C I O N				C O N C E P T O	I M P O R T E
	Func.	Sec.	Sect. P.P.	P.p.		
0					ADMINISTRACION CENTRAL	188.684.000.000.-
1	40				ADMINISTRACION GENERAL	188.684.000.000.-
					JUSTICIA	188.684.000.000.-
		1			EROGACIONES CORRIENTES	184.568.000.000.-
			1		Operación	184.568.000.000.-
			11		PERSONAL	173.088.000.000.-
				1110	Personal Permanente	151.017.000.000.-
					Autoridades Superiores	10.000.000.000.-
					Remuneraciones	9.000.000.000.-
					Adicionales	600.000.000.-
					Contribuciones	400.000.000.-
					Administrativo y Técnico	60.000.000.000.-
					Remuneraciones	45.000.000.000.-
					Adicionales	10.000.000.000.-
					Contribuciones	5.000.000.000.-
					Magistratura	70.000.000.000.-
					Remuneraciones	60.000.000.000.-
					Adicionales	7.000.000.000.-
					Contribuciones	3.000.000.000.-

S. / M. [Signature]

///...

C O D I F I C A C I O N						C O N C E P T O	I M P O R T E	
Car.	Fin.	Func.	Sec.	Sect.	P.P.			P.p.
								11.017.000.000.-
								9.000.000.000.-
								1.500.000.000.-
								517.000.000.-
								15.589.000.000.-
								12.000.000.000.-
								9.000.000.000.-
								2.000.000.000.-
								1.000.000.000.-
								3.589.000.000.-
								3.000.000.000.-
								300.000.000.-
								289.000.000.-
								5.379.000.000.-
								646.000.000.-
								457.000.000.-
								11.480.000.000.-
								4.480.000.000.-
								///.....

S. p. [Handwritten signature]

UNIDAD DE ORGANIZACION: 1 - Unica -

C O D I F I C A C I O N					C O N C E P T O	I M P O R T E		
Car.	Fin.	Func.	Sec.	Sect. P.P.			P.P.	S.p.
						201	Alimentos y Productos Agropecuarios	300.000.000.-
						202	Productos de la minería, petróleo y s/derivados	600.000.000.-
						203	Textiles y Confecciones	900.000.000.-
						204	Madera, corcho y s/manufacturas	200.000.000.-
						205	Papel, cartón e impresos	1.000.000.000.-
						206	Productos químicos y medicinales	500.000.000.-
						208	Cueros, plásticos, caucho y s/manufacturas	100.000.000.-
						209	Piedras, vidrios y cerámicas	100.000.000.-
						210	Metales comunes y s/manufactura	600.000.000.-
						225	Otros bienes de consumo	180.000.000.-
					1220		Servicios no personales	7.000.000.000.-
						226	Electricidad, gas y agua	800.000.000.-
						227	Transporte y almacenaje	200.000.000.-
						229	Comunicaciones	800.000.000.-
						230	Honorarios y Retribuciones a terceros	1.600.000.000.-
						232	Publicidad y propaganda	200.000.000.-
						234	Seguros y Comisiones	500.000.000.-
						235	Alquileres	1.800.000.000.-
						237	Viáticos y movilidad	600.000.000.-

[Handwritten signature]

////

Cde. Acta N° 1425/83.-

JURISDICCION: 10

LEY N° 1294 de Presupuesto.-

UNIDAD DE ORGANIZACION: 1 -Unica-

C O D I F I C A C I O N					C O N C E P T O		I M P O R T E		
Car.	Fin.	Func.	Sec.	Sect.	P.P.	P.p.	S.p.		
							238	Cortesía y homenaje	300.000.000.-
							250	Otros servicios no personales	200.000.000.-
			2					<u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>	<u>4.116.000.000.-</u>
				5				Inversión Real	4.116.000.000.-
					51			<u>BIENES DE CAPITAL</u>	<u>4.116.000.000.-</u>
						5110		Equipamientos	2.000.000.000.-
							276	Máquinas y herramientas	200.000.000.-
							278	Medios de transporte	900.000.000.-
							279	Aparatos é instrumentos	200.000.000.-
							281	Colecciones y elementos p/biblioteca y museos	700.000.000.-
						5120		Inversiones Administrativas	2.116.000.000.-
							301	Moblaje	1.300.000.000.-
							302	Máquinas y equipos de oficina	500.000.000.-
							303	Instalaciones Internas	200.000.000.-
							325	Otras Inversiones	116.000.000.-

[Handwritten signature]